

Pereira, 14 de enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° : "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En cumplimiento de ello para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia la atención a la población teniendo en cuenta su situación o condición, dando prioridad a las personas en condición de vulnerabilidad, aspecto que se puede evidenciar en el plan de desarrollo Municipal 2024-2027, el cual cuenta con cuatro componentes estratégicos: 1. Bienestar social y calidad de vida para la familia pereirana; 2. Pereira segura, innovadora y competitiva; 3. Educación, inclusión y cultura; 4. Ordenamiento territorial y gestión ambiental sostenible. Específicamente en el componente 1 se cuenta con un total de seis (6) programas que son de injerencia directa de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, siendo uno de ellos la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, El programa contiene una serie de componentes y medidas diseñadas para abordar las necesidades específicas de esta población. Reconociendo que existen grupos en nuestra sociedad que, debido a circunstancias particulares, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, enfrentando desafíos únicos que limitan su acceso a oportunidades y derechos fundamentales; conscientes de la necesidad imperante de erradicar cualquier forma de discriminación, exclusión, violencia y marginación hacia estos grupos vulnerables, y de promover una sociedad inclusiva, equitativa y justa para todos sus miembros. Así mismo está el programa para el fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, está orientado a la protección y garantía de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo como los grupos étnicos, las mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral a través del Fortalecimiento de los organismos comunales y las juntas administradoras locales del municipio Pereira.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se ha formulado un plan de acción que consta de 18 proyectos con metas específicas para la presente vigencia, las cuales no es posible alcanzar con el personal de planta y la capacidad instalada, por lo que se hace necesario de la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; por lo tanto, se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación, evaluación y seguimiento de los procesos; al igual que el acompañamiento en los asuntos financieros, legales y contractuales que se requieran, en la elaboración de estudios previos, análisis del sector, estudios financieros, de precios del mercado con rigor metodológico, coherencia y afinidad con las metas propuestas en el plan de acción y plan de desarrollo y que realice gestión documental, la consolidación y análisis de la información de todos los proyectos definidos por esta secretaría.

En este estudio previo en particular se establece la necesidad de contar con un profesional especializado para el monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión adelantados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, así como para la elaboración, proyección y revisión de las respuestas a peticiones resoluciones y decretos, la asistencia a estudios jurídicos programados por la Secretaría y la Dirección Operativa del Área Legal, la emisión de conceptos frente a requerimientos de organismos de control, el apoyo en auditorías y demás procesos asignados por la Secretaría en cumplimiento de las funciones administrativas y normativas propias de la dependencia.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA
PROGRAMA	<p>PROGRAMA No 6: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN</p> <p>PROGRAMA No 6: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN</p> <p>PROGRAMA No 9: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS</p>
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROYECTO	<p>No. 2024660010047 - 2024660010097 - 2024660010104 - -FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA</p> <p>-SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA</p> <p>-ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA.</p>
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	CONTRATAR EL RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	<p>-Brindar atención integral a 511 adultos mayores en centros de protección social del municipio de Pereira.</p> <p>-Brindar atención a 500 adultos mayores a través de la canasta básica de servicios definida para los centros vida del municipio de Pereira.</p> <p>-Brindar atención a 13.488 adultos mayores del programa Colombia mayor en el municipio de Pereira.</p> <p>-Brindar atención y direccionamiento a la oferta institucional al 100% de habitantes de calle y en calle que lo requieran en el municipio de Pereira.</p> <p>-Brindar el 100% de servicios de atención, asesoría y control a las Juntas de Acción Comunal reconocidas del municipio de Pereira.</p> <p>- Apoyar técnicamente las 29 Juntas Administradoras Locales elegidas en el municipio de Pereira.</p>

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LABORES DE MONITOREO REQUERIDAS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Proyectar las diferentes respuestas que sean requeridas por los diversos programas de la Secretaría de Desarrollo Social en razón a las acciones de tutela, PQRS y derechos de petición que sean presentadas por las entidades y la comunidad que le sean asignadas.
2. Dar estricta aplicación al Decreto No 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ y presentar a la Dirección Operativa de Asesoría Legal y Defensa Judicial los informes correspondientes dentro de los primeros (5) de cada mes y al supervisor del contrato en el informe de actividades como requisito para terminar y liquidar el contrato.
3. Elaborar las justificaciones, planes de mejora o argumentos legales necesarios para atender y solventar dichos hallazgos, asegurando el cumplimiento de las observaciones y la mitigación de riesgos jurídicos futuros.
4. Proyectar y/o revisar proyectos de acuerdos, resoluciones y decretos que deban ser suscritos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira.
5. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección Operativa del Área Legal de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira.
6. Proyectar y emitir conceptos sobre los requerimientos y observaciones hechas por los organismos de control que deba responder la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira
7. Asistir y participar en las auditorías, así como realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento formulados por los entes de control, en los asuntos de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira.
8. Brindar asistencia a la Supervisión desde el componente jurídico de los contratos o procesos que le sean asignados desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político.
9. Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, dando cumplimiento estricto a las actividades, metas, reporte de evidencias y cronograma planteadas en esta matriz.
10. Dar aplicación y manejo al sistema de gestión documental oficial de la Alcaldía: SAIA, gestionando, tramitando y notificando dentro de los términos establecidos todos los documentos administrativos, derechos de petición y PQRS que le sean transferidos o asignados.
11. Participar en el 100% de reuniones, actividades técnicas, operativas, sociales y/o comunitarias que le sean asignadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos asignados a los proyectos descritos en la identificación y definición de la necesidad, la Alcaldía de Pereira realizó un análisis de mercado, después del cual determinó como honorarios mensuales a pagar al contratista la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.250.000.00), Teniendo en cuenta que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, tales como monitoreo de proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira, incluyendo la elaboración y revisión de respuestas a PQRS y derechos de petición asignados, la proyección y revisión de acuerdos, resoluciones y decretos, la asistencia a estudios jurídicos programados por la Secretaría y la Dirección Operativa del Área Legal, la emisión de conceptos frente a requerimientos de organismos de control, así como la intervención en auditorías y seguimiento a planes de mejoramiento, y la supervisión jurídica de contratos y procesos asignados. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Veintiseis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte.(\$26.250.000,00)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante cinco (5) actas parciales mensuales vencidas por valor cada una de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.250.000.00), previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.

4.1. SUPERVISION:



Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Titulo de Profesional en áreas Administrativas, Económicas, Financieras ,de la Ingeniería o del núcleo básico del conocimiento de las ciencias Sociales y Humanas con posgrado en cualquier area.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada mínima de Dos (2) años.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
Baja	Baja			
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



Alcaldía de
PEREIRA

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02461056075612-4964472-010307159

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO

Subsecretario De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02461056065925-4964472-010306791

Elaboró: Redactor: Laura Viviana Gallego Rendon / PROFESIONAL UNIVERSITARIO / CONFORME PLAN DE ACCIÓN PLAN DE DESARROLLO

Revisó: John Jairo Velasquez Guerra / PROFESIONAL ESPECIALIZADO